



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

CONVOCATORIA CONCURSO POSTDOCTORADO UC 2024

La UC abre su primera convocatoria institucional para incorporar investigadores postdoctorales a iniciativas interdisciplinarias o de interés institucional.

1. Objetivo

Fortalecer la productividad académica en investigación en las Unidades Académicas a través de la incorporación de personas con grado académico de Doctor, nacionales o extranjeros, contando para ello, con un proyecto de investigación claramente definido de 2 años, el cual mantenga sintonía con las líneas de investigación/áreas a fortalecer según el Plan Estratégico de la unidad y/o áreas de desarrollo estratégico institucional.

- Se podrá apoyar la incorporación de más de un postdoctorado en la postulación de manera de fortalecer algún área específica de interés para la facultad, iniciativas interdisciplinarias, o de interés estratégico institucional.
- Se buscará mantener un equilibrio entre las áreas con menos recursos estatales de manera de propender a buscar oportunidades para un adecuado desarrollo de las disciplinas, considerando sin duda la postulación recibida en su propio mérito.
- Se espera que los postdoctorados postulen a fondos alternativos a antes del segundo año, conforme al calendario de convocatoria nacional de la ANID, o bien, a otras fuentes de financiamiento nacional o internacional. Los fondos UC del segundo año se aprobarán a todo evento en caso de que exista postulación y no adjudicación de fondos externos (Fondecyt-ANID u otros).
- Los postulantes al postdoctorado no pueden tener un número mayor a 3 años desde la obtención del Doctorado al cierre de esta postulación. Para las postulantes mujeres que hayan tenido hijos en los últimos 3 años, podrán contabilizar un año adicional por cada hijo (es decir 4 o más años de obtención del grado de doctor)¹.

¹ Para acceder a esto, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento del hijo en la postulación. Asimismo, podrán acceder a esta misma extensión postulantes (hombres y mujeres) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a esta extensión, será obligatorio adjuntar copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Se busca que las unidades académicas impulsen una convocatoria amplia e internacional, pudiendo realizar gestiones institucionales con redes y socios estratégicos de la UC.
- Se espera aumentar la productividad científica del grupo de investigación en el cual se inserta el proyecto, buscando constituirse en una oportunidad de desarrollo tanto para el o la postulante, así como fortalecer la productividad de profesores y grupos de investigación en revistas indexadas.
- Se busca impulsar estas incorporaciones de investigadores postdoctorales en todas las unidades académicas, de manera de contribuir a equilibrar la alta concentración que hoy tienen los postdoctorados vigentes en pocas unidades académicas.

2. Modalidad del concurso

El concurso se ha diseñado en dos etapas.

En la primera etapa, las Unidades Académicas son invitadas a postular una o más propuestas, especificando para cada una un perfil del proyecto, área de conocimiento e impacto esperado, en un formulario tipo en la plataforma definida para estos efectos. Una comisión de la Dirección Superior (DS) preseleccionará hasta 50 proyectos (o plazas) informando a las Unidades Académicas de esta preselección.

La segunda etapa se inicia una vez informadas de la preselección de los 50 proyectos a las Unidades Académicas, momento en el cual las Unidades Académicas deberán realizar sus respectivos concursos para recibir candidatos a investigador postdoctoral para ejecutar los proyectos preseleccionados. El llamado a concurso de las Unidades Académicas deberá solicitar que los postulantes presenten una propuesta de investigación, la que debe incluir al menos una descripción de los fundamentos teóricos-conceptuales de la investigación a desarrollar, estado del arte, pregunta/s de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo o carta Gantt y novedad científica o tecnológica de la propuesta, así como una justificación de los recursos solicitados. También se deberá solicitar al postulante una carta de intenciones, y el Certificado de grado y Currículum Vitae. Las Unidades Académicas deberán seleccionar un candidato por proyecto preseleccionado.

Los candidatos a investigador postdoctoral preseleccionados por las Unidades Académicas se subirán en la plataforma del concurso, acompañado de la documentación requerida. En esta segunda etapa, la comisión de la Dirección Superior (DS) seleccionará 35 candidatos.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

2.1. Primera Etapa: Presentación y Evaluación de Propuestas

Las postulaciones se realizarán mediante una ficha en línea, que se encuentra disponible en la [página web del concurso](#). La ficha contiene lo siguiente: área de investigación a abordar, relevancia estratégica de la plaza postdoctoral, e Investigador Patrocinante (IP) a cargo. Adicionalmente deberá incluir en la postulación:

- a. Carta de apoyo del Decano a la propuesta indicando el valor de esta para el desarrollo de la unidad académica.
- b. Otros antecedentes que se estimen necesarios.

Los Investigadores Patrocinantes deberán ser de planta ordinaria o bien de planta especial en categoría de Investigador, todos con contrato indefinido mayor o igual a 22 hrs.

A partir de la recepción de la información, se procederá a la evaluación de propuestas por parte de una comisión definida para estos efectos, preseleccionando un máximo de 50 propuestas.

2.2. Segunda Etapa: Propuestas aprobadas y Adjudicación a postdoctorantes

Una vez realizado el llamado a concurso y habiendo evaluado las postulaciones por parte de las Unidades Académicas, éstas deberán presentar los antecedentes en la [plataforma](#) incluyendo la siguiente información:

1. Reseña del llamado a concurso realizado por la Unidad Académica.
2. Número Protocolo de Ética y Seguridad UC²:
3. Argumentos utilizados para la selección del postulante.
4. Carta de compromiso del Investigador Patrocinante
5. Antecedentes del Postdoctorado
 - a. Propuesta de Investigación presentada
 - b. Carta de intenciones
 - c. Certificado de grado y Currículum Vitae actualizado
6. Otros antecedentes que se estimen necesarios

² Sólo debe indicar el número de protocolo o también conocido como ID de la solicitud a Ética. Sólo indicarnos el número de protocolo que le entrega la plataforma de ética UC (no se requiere certificados aprobados, ni de recepción, sólo que haya enviado la información a ética para que después en caso de adjudicación continúe con este proceso).



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

A partir de la recepción de la información, se procederá la evaluación de antecedentes y selección de las 35 propuestas.

3. Evaluación

Los criterios por considerar en la evaluación de las propuestas en la primera etapa serán: consistencia con lo planteado con el plan estratégico de la universidad, concordancia con el plan estratégico de la unidad académica, justificación del área disciplinar que se quiere abordar, calidad de la propuesta, impacto esperado, viabilidad y alcance internacional cuando corresponda.

Adicionalmente a lo anterior, en la segunda etapa de evaluación cobran relevancia también los criterios asociados a la trayectoria académica, variables como por ejemplo equidad de género en los casos que corresponda, territorialidad, internacionalización, interdisciplina, entre otros.

Es importante mencionar que los criterios de selección de candidatos a investigador postdoctoral para la propuesta radican en la(s) unidad(es) académica(s) que son parte de la propuesta.

La comisión del concurso estará conformada por los siguientes miembros: Prorrector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Vicerrectora de Asuntos Internacionales, Directora de Investigación de la VRI y tres Académicos nombrados por el Rector.

4. Firma de convenio

Se suscribirá un convenio entre la unidad académica y la Dirección Superior por el proyecto adjudicado, de manera de favorecer el seguimiento de los acuerdos específicos alcanzados.

5. Traspaso de recursos

Los traspasos de recursos se realizarán de Prorrectoría a las unidades académicas una vez que se cumplan los requisitos para ello, es decir, firma de convenio, certificado de evaluación ética proporcionado por la Unidad de Ética y Seguridad en investigación y situación migratoria vigente (en caso de ser extranjeros).

6. Beneficios

Los beneficios considerados en el concurso son los siguientes:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Monto de honorarios por postdoctorado: 26MM\$ anuales por un período máximo de 2 años.
- Financiamiento para instalación ascendente a un monto máximo de 2,5 MM\$ (1er año) para extranjeros y quienes se reinstalen en Chile desde el extranjero. Así mismo se podrán aportar recursos parciales por este concepto para reinstalación desde otras localidades del territorio nacional. Se podrá brindar apoyo adicional para instalación de investigadores con grupo familiar según se requiera.
- Recursos para equipamiento e Inversión por una vez al inicio del proyecto por 4,5 MM\$.
- Contrato de honorarios según corresponda.
- Nombramiento académico generado desde la unidad académica que alberga la propuesta aprobada (<https://investigacion.uc.cl/postdoctorados/>).
- Servicios e instalaciones UC para el desarrollo del proyecto según corresponda a las definiciones de la unidad académica.
- Lo que indique el Reglamento UC del investigador Postdoctoral.

7. Seguimiento y Responsabilidades

Para garantizar que se cumplan los objetivos de esta iniciativa, es necesario destacar los aspectos de mayor relevancia para cada una de las instancias involucradas en el desarrollo de estos proyectos:

7.1. Investigador Postdoctoral:

- Los Investigadores Postdoctorales deben encargarse personalmente de la ejecución y dirección de la investigación durante cada año del proyecto, sin delegar, ceder ni renunciar a esta responsabilidad. Asimismo, deben cumplir con las fechas y formatos establecidos para la presentación de los informes académicos.
- Permanecer en el país hasta la finalización del proyecto. Cualquier estancia en el extranjero debe ser previamente autorizada a solicitud del Investigador Postdoctoral.
- El Investigador Postdoctoral está obligado a presentar las certificaciones éticas/bioéticas u otras autorizaciones necesarias que se requieran previo y durante la ejecución del proyecto en la [Unidad de Ética y Seguridad UC](#).
- Informar sobre cualquier evento que impida el inicio o desarrollo del proyecto de manera definitiva, o solicitar su término anticipado si es necesario.
- Postular a la convocatoria de Postdoctorado de ANID una vez iniciado el proyecto en la UC, según el calendario correspondiente.
- Solicitar autorización para realizar cualquier modificación en los objetivos, metodología.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Asegurar la correcta ejecución del proyecto, respetando los principios éticos y de integridad de la investigación establecidos en la declaración de Singapur. En caso de incumplimiento de estas bases, la UC tiene la facultad de finalizar anticipadamente el proyecto.
- Los investigadores deben producir al menos una publicación aceptada en revistas indexadas a partir de la investigación postdoctoral, o aquellas que se definan en su postulación o que estén alineadas con los estándares de la disciplina. Se requiere que las publicaciones generadas durante la investigación postdoctoral incluyan la afiliación a la UC. El investigador debe depositar las publicaciones y los datos resultantes en los repositorios de Ciencia Abierta de la universidad.
- Colaborar en la docencia y servicios de manera limitada, si se requiere y se ha especificado en la aprobación de la propuesta.

7.2. Investigador Patrocinante (IP):

- Será responsable de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto.
- Apoyar las solicitudes realizadas por el investigador postdoctoral del proyecto que estén directamente relacionadas con su ejecución, incluyendo cambios de objetivos, finalización anticipada, entre otros.
- Incluir en el informe académico una evaluación del desempeño del Investigador Postdoctoral.
- Solicitar de manera justificada el término anticipado del proyecto que patrocina, si el Investigador Postdoctoral no ha cumplido con los compromisos adquiridos para su ejecución.
- Informar de manera oportuna a su Unidad Académica sobre faltas graves o incumplimientos de los compromisos adquiridos por parte del Investigador Postdoctoral durante la ejecución del proyecto.
- Previo al inicio del proyecto, apoyar la gestión del envío al comité de ética del proyecto de investigación a través de la [Unidad de Ética y Seguridad UC](#).

7.3. Facultad o Unidad Académica:

- Patrocinar el proyecto, proporcionando toda la colaboración necesaria para su correcto desarrollo, incluyendo la infraestructura, medios y recursos comprometidos durante todo el período de ejecución.
- Respetar la dedicación exclusiva del Investigador Postdoctoral al proyecto. No obstante, se le podrán asignar actividades académicas limitadas según se defina.
- Inventariar y asegurar el equipamiento adquirido para el proyecto, y, si corresponde, reponer oportunamente el equipo, teniendo en cuenta las características del bien previamente adquirido. El equipamiento, mobiliario y acondicionamiento menor serán propiedad de la UC.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Cumplir con la fecha de finalización del proyecto y la aprobación del informe final por parte de la VRI, así como cualquier modificación que ocurra durante su ejecución.
- Presentar un informe del uso de los fondos a la Dirección Ejecutiva de la Prorroctoría, conforme a la entrega de los recursos aprobados para cada proyecto, gestionando la información en una única UPC específica de la unidad.

8. Fechas del concurso

- Lanzamiento del Concurso: **17 de mayo**
- Cierre de postulación primera etapa por parte de las unidades académicas (plataforma concurso): **17 de junio**
- Fallo de comisión DS primera etapa: **1 de julio**
- Lanzamiento segunda etapa de concursos en las UA de las plazas preseleccionadas: **primera quincena de julio**
- Fallo interno segunda etapa en las UAs de sus concursos: **30 agosto**
- Cierre de postulación segunda etapa por parte de las unidades académicas para la presentación de antecedentes de postdoctorados seleccionados (plataforma concurso): **2 de septiembre**
- Fallo final de la comisión DS para la selección las 35 plazas: **11 septiembre**
- Plazo para aprobación de Comité de Ética y Seguridad de la Investigación³: **30 septiembre**
- Inicio de proyectos: **octubre 2024**

Para las siguientes convocatorias de esta iniciativa UC, se considerarán ajustes al calendario de convocatoria y adjudicación, de manera de articular de mejor forma con las fechas de la convocatoria de postdoctorados ANID.

9. Consultas e informaciones

Para consultas escribir al email concurso_postdoc@uc.cl .

³ Certificación Coordinación de Ética y Seguridad: Los proyectos deberán dar curso al proceso de aprobación ética, para obtener el Acta de Aprobación Ética y/o Seguridad, si corresponde, la cual deberá ser entregada a más tardar el día 30 de septiembre de 2024. De no contar con la aprobación necesaria a la fecha señalada, debido a retrasos injustificados incurridos por el equipo de investigación, se pondrá término al proyecto.